

**EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA  
JURÍDICA QUE SUMINISTRE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS PARA  
LA OPERACIÓN DE LAS PLATAFORMAS: IBM POWER Y AS400**

**Bogotá D.C.**

**Febrero de 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las siguientes definiciones:</b> .....	<b>6</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. Alcance del servicio</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2. Cronograma de la invitación</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3. Cierre y entrega de la Propuesta</b> .....	<b>9</b>
<b>2.4. Garantía de seriedad de la Oferta</b> .....	<b>10</b>
<b>3. EVALUACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1. Criterios y proceso de evaluación</b> .....	<b>11</b>
<b>3.2. Criterios habilitantes</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2.1. Capacidad Jurídica</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2.2. Capacidad Financiera</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2.3. Capacidad Administrativa</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2.4. Requerimientos técnicos</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2.5. Experiencia del Proponente</b> .....	<b>14</b>
<b>3.3. Presentación de la propuesta</b> .....	<b>15</b>
<b>3.4. Criterios Técnicos</b> .....	<b>16</b>
<b>3.4.1. Experiencia adicional en implementación y administración de Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400 o equivalentes</b> .....	<b>16</b>
<b>3.4.2. Tiempo de entrega de la Infraestructura Power</b> .....	<b>17</b>
<b>3.4.3. Tiempo de Implementación</b> .....	<b>18</b>

<b>3.4.4. Experiencia del equipo de trabajo en la Integración y operación de Plataforma IBM Power con Almacenamiento PureStorage:</b>	<b>18</b>
<b>3.4.5. Sostenibilidad ambiental</b>	<b>19</b>
<b>3.5. Oferta económica</b>	<b>20</b>
<b>3.6. Criterios de desempate</b>	<b>22</b>
<b>4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</b>	<b>22</b>
<b>4.1. Documentación de la Propuesta</b>	<b>22</b>
<b>5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>5.1. Entregables</b>	<b>24</b>
<b>5.2. Forma de Pago</b>	<b>25</b>
<b>5.3. Obligaciones de Bancóldex</b>	<b>26</b>
<b>5.4. Obligaciones del Contratista</b>	<b>27</b>
<b>5.5. Propiedad intelectual</b>	<b>33</b>
<b>5.6. Duración del Contrato</b>	<b>33</b>
<b>5.7. Garantía del contrato</b>	<b>33</b>
<b>5.8. Causales de terminación del contrato</b>	<b>34</b>
<b>5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales</b>	<b>35</b>
<b>5.10. Política antifraude del Banco</b>	<b>37</b>

**CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SUMINISTRE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLATAFORMAS: IBM POWER Y AS400 PARA EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.**

El presente documento de “Condiciones Especiales” regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Generales” que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

Los procesos de negocio del Core bancario y contabilidad más el producto de crédito directo se hacen a través de soluciones de informática que requieren de las plataformas: IBM Power y AS400 para su correcto funcionamiento. La infraestructura Power soporta desde hace varios años aplicaciones críticas dado su estabilidad y buen rendimiento, fortaleciendo escenarios de continuidad, por esta razón es requerido que esta arquitectura sea proyectada para un tiempo de vida útil mínima de 5 años, por lo cual el Banco requiere renovar y modernizar la infraestructura base que soporta estos servicios por tecnología de última generación, de alto desempeño y que garantice una correcta y segura operación de los servicios bancarios.

### **1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las siguientes definiciones:**

- Atención de Incidentes: Modelo de servicio encargado de garantizar la prestación del servicio y la recuperación del mismo en caso de indisponibilidad.
- Cambio: Hace referencia a una solicitud de soporte IT para adicionar, modificar o eliminar cualquier parámetro o componente que afecte directamente o indirectamente el servicio.
- Cambio de partes: Reemplazo de partes o componente físico o hardware de los equipos que hacen parte de la Infraestructura de la Plataforma IBM Power y AS400.

- Incidente: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios del mismo, un Incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.
- Incidente Critico: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando a todos los usuarios del mismo y las Plataforma transaccionales del Banco y genera indisponibilidad del servicio hacia múltiples usuarios.
- Plataformas transaccionales: Servicios de negocio del Banco para la captación o colocación de recursos.
- Infraestructura IBM Power: Es una familia de servidores basados en procesadores IBM power, con la capacidad de ejecutar sistemas operativos IBM AiX, IBMi y linux, con las características para el manejo de trabajos exigentes con alta eficiencia, mayor flexibilidad y una mayor protección de los datos desde el núcleo.
- Falla: Fallas de hardware o de software que ocasionan una indisponibilidad o daño de uno a varios componentes físicos o de software que hacen parte de la Infraestructura IBM Power.
- Servicio de mantenimiento correctivo: Servicio para realizar reparaciones y colocar en funcionamiento cualquier componente que deje de funcionar correctamente en la Infraestructura IBM power.
- Servicio de mantenimiento preventivo: Servicio o un conjunto de actividades programadas y planificadas que se llevan a cabo con el objetivo de prevenir fallos y averías en la Infraestructura IBM power. Estas actividades incluyen inspecciones regulares, ajustes, limpieza, lubricación y reemplazo de piezas desgastadas. El propósito del mantenimiento preventivo es asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos, reducir el tiempo de inactividad no planificado y prolongar la vida útil de los mismos.
- Servicio de soporte: Servicio de asesoría de los especialistas en la Infraestructura IBM Power para solución de un Incidente o falla, de igual manera asesoría en cuanto mejoras y mejores prácticas que se puedan implementar para optimizar la Infraestructura IBM power.
- Requerimiento: Hace referencia a una solicitud de soporte IT, sin que haya algún evento que esté interrumpiendo el servicio o reducción en la calidad de dicho servicio.
- Implementación: Proceso de habilitación de una nueva solución de hardware y software para utilizarla en el ambiente de producción.
- Migración de datos: Proceso de copia de la información de la Infraestructura IBM Power a otra, que presta servicios equivalentes, garantizando la integridad de los datos
- Soporte de Fabrica: Servicio de asesoría y Atención de Incidentes y requerimientos prestados directamente por quien manufactura el producto.
- Soporte Local: Servicio de asesoría y Atención de Incidentes y requerimientos prestados por el socio de negocio que representa a la fábrica en Bogotá, Colombia.

- Tiempo de atención del Incidente: Es el tiempo utilizado por el proveedor para recibir la solicitud del Banco y documentar toda la información necesaria para comenzar el proceso de diagnóstico y solución y minimizar los impactos de los eventos reportados.
- Plataforma AIX y AS400: Conjunto de Ipar que soportan los servicios del Banco y todos sus componentes.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, se encuentra interesado en recibir propuestas de una persona jurídica nacional que suministre la infraestructura y los servicios asociados para la operación de las plataformas: IBM power y AS400. Los servicios asociados para la instalación, migración de datos, implementación, puesta en operación y los servicios de administración de la plataforma, sistemas operativos y software base descritos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”.

### **2.1. ALCANCE DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete a entregar a título de compraventa los componentes para la Infraestructura IBM Power y AS400 de conformidad con lo establecido en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”

Los componentes entregados deberán contar con una garantía del fabricante por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la aceptación y recibo a satisfacción una vez completada la implementación y puesta en marcha de la Infraestructura IBM Power y AS400 por parte del Banco. Esta garantía incluye el reemplazo de cualquier parte de hardware y la actualización de cualquier componente de software para el correcto funcionamiento de la Infraestructura. Adicional a lo anterior EL CONTRATISTA deberá proporcionar las capacidades tecnológicas referidas en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”, bajo las siguientes condiciones:

- Los servicios de instalación, migración y puesta en producción hacen parte integral del servicio, al igual que los servicios de transferencia de conocimiento.
- Los servicios de administración tendrán modalidad de 7 X 24 X 365. Deberán considerarse de manera ilimitada durante 5 años de operación. Estos servicios están asociados al sistema operativo y funcionalidades de la capa base en su totalidad. Estos servicios tendrán como excepción la administración de las aplicaciones del Banco, las cuales estarán bajo la responsabilidad del Banco.

## 2.2. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura en la página web de Bancóldex	28 de febrero 2025
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	4 de marzo 2025
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	7 de marzo 2025
Cierre de la invitación y entrega de las propuestas	14 marzo 2025 04:00:00 pm
Sesión para presentación de propuestas	La fecha será informada por el Bancóldex a cada Proponente
Fecha adjudicación	30 de junio 2025

Se informa que el Sistema deshabilitará automáticamente las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

## 2.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 3 “Instrucciones para participar” de las Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), con copia a [alexander.torres@bancoldex.com](mailto:alexander.torres@bancoldex.com), [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com), [gonzalo.fino@bancoldex.com](mailto:gonzalo.fino@bancoldex.com) [ionnathan.mora@bancoldex.com](mailto:ionnathan.mora@bancoldex.com) y [alejandro.ciprian@bancoldex.com](mailto:alejandro.ciprian@bancoldex.com) indicándose en el asunto del correo electrónico: **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE COMPRAVENTA DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS PARA**

**LA OPERACIÓN DE LAS PLATAFORMAS: IBM POWER Y AS400”** en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en el Sistema antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de esta.

**Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com) y [alexander.torres@bancoldex.com](mailto:alexander.torres@bancoldex.com)**

#### **2.4. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

**3. EVALUACIÓN**

**3.1. Criterios y proceso de evaluación**

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Capacidad jurídica, financiera, administrativa, Requerimientos técnicos: (Alcance, Gestión del servicio, Modelo de Gobierno y Operación, Acuerdos de servicio y penalidades.) Experiencia del proponente</b>	<b>Cumple / No cumple</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80</b>
Experiencia adicional de implementación y administración	25

Tiempo de entrega de la infraestructura Power	10
Tiempo de Implementación	20
Experiencia del equipo de trabajo en la Integración y operación de Plataforma IBM Power con Almacenamiento PureStorage	20
Criterios de Sostenibilidad Ambiental	5
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>20</b>
Evaluación económica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, Experiencia del proponente, requerimientos técnicos del Anexo No 9 “Anexo Técnico” (, alcance, gestión del servicio, modelo de gobierno y operación, acuerdos de servicio y penalidades) pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de todos los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 56 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor porcentaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

**NOTA 1:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

### **3.2. Criterios habilitantes**

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

#### **3.2.1. Capacidad Jurídica**

Los Proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales, con mínimo diez (10) años de existencia en el objeto descrito en el presente numeral.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- i. Que el objeto social principal del proponente se relacione con: *la comercialización equipos o soluciones referentes a las tecnologías de información y telecomunicaciones. el suministro de infraestructura y servicios de gestión de infraestructura de TI.*
- ii. La duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iii. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.
- iv. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

#### **3.2.2. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del 2022 y 2023. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

### **3.2.3. Capacidad Administrativa**

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita presencial a sus instalaciones.

### **3.2.4. Requerimientos técnicos**

Los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en el Anexo No 9 “Anexo Técnico” en relación con el Alcance, la Gestión del Servicio, el Modelo de Gobierno y Operación, así como los Acuerdos de Servicio y Penalidades. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones definidas en estos capítulos del Anexo Técnico dará lugar al rechazo de la propuesta.

### **3.2.5. Experiencia del Proponente**

El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en servicios asociados a la venta o suministro, implementación, administración, soporte y mantenimiento de Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400 o equivalentes como plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes, en adelante “servicio solicitado” para efecto del presente criterio. Las certificaciones de experiencia deben corresponder a contratos ejecutados durante

los últimos diez años o contratos que se encuentren actualmente en ejecución, correspondientes a empresas que operen en Colombia.

Las certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Datos del contacto: Nombre, cargo, número de celular, número fijo y extensión, correo electrónico del funcionario responsable del servicio en la entidad contratante o supervisor del contrato.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

### **3.3. Presentación de la propuesta**

Los proponentes que cumplan con lo indicado en los numerales 3.2.1. a 3.2.5. de los presentes Términos de Referencia, deberán realizar una presentación presencial de su propuesta en las instalaciones de Bancóldex, para lo cual contarán con un tiempo máximo de una (1) hora, esta presentación no tendrá ningún puntaje adicional ni se tendrá en cuenta para la calificación de los criterios técnicos. La presentación de las propuestas que se entreguen en la fecha de cierre de la presente convocatoria tiene como objetivo socializar al equipo de Bancoldex el contenido de la propuesta.

El proponente deberá asistir a la reunión de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

Recuerde que lo que presente en este espacio, deberá encontrarse contemplado en su propuesta técnica y económica para que sea considerado por la entidad de acuerdo con lo requerido en la presente convocatoria.

### 3.4. Criterios Técnicos

#### 3.4.1. Experiencia adicional en implementación y administración de Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400 o equivalentes

Acreditado el tiempo de experiencia mínima señalado en el numeral 3.2.5, el puntaje de este criterio se otorgará de acuerdo con lo señalado en las siguientes tablas las cuales hacen referencia al número de implementaciones realizadas y al número de años de servicios de administración, acreditados a través de certificaciones o contratos que cumplan con las condiciones especificadas en dicho numeral.

Número de Implementaciones	Calificación
8 o más certificaciones en implementaciones de soluciones de plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes.	13
6 a 7 certificaciones en implementaciones de soluciones de plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes.	10
4 a 5 certificaciones en implementaciones de soluciones de plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes.	6
1 a 3 certificaciones en implementaciones de soluciones de plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes.	3
Ninguna experiencia en implementaciones de soluciones de plataformas de cómputo convergentes o hiperconvergentes.	0

Servicio de Administración	Calificación
Acreditar 8 o más años de experiencia en servicios de administración de plataformas IBM	12
Acreditar 6 a 7 años de experiencia en servicios de administración de plataformas IBM	9
Acreditar 5 años de experiencia en servicios de administración de plataformas IBM	5

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato

- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Datos del contacto: Nombre, cargo, número de celular, número fijo y extensión, correo electrónico del funcionario responsable del servicio en la entidad contratante o supervisor del contrato.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

Con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada por el proponente, EL BANCO podrá contactar a las empresas contratantes de los proponentes con el único propósito de constatar que la certificación ha sido emitida por la empresa contratante.

### **3.4.2. Tiempo de entrega de la Infraestructura Power**

El proponente que presente en la oferta el menor tiempo de entrega de la infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400 completa, que se encuentre acreditado a través de una certificación expedida por el fabricante, obtendrá el mayor puntaje, es decir 10 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

**3.4.3. Tiempo de Implementación**

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que presente el menor tiempo de implementación y migración de los datos y hardware, garantizando la mínima indisponibilidad del servicio y optimizando las ventanas de migración. A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional con base en el tiempo presentado.

Para acreditar este criterio, el proponente deberá presentar un Plan de Trabajo que contenga: El detalle técnico y operativo de las actividades a realizar, la justificación técnica y operacional de los tiempos estimados, la duración en horas de cada fase del proceso y la metodología y estrategias para minimizar los tiempos de indisponibilidad del servicio.

El Plan de Trabajo deberá estructurarse conforme a lo establecido en el anexo técnico, incluyendo los datos, particiones y demás parámetros requeridos para la migración, con el fin de permitir una evaluación objetiva de la viabilidad de la propuesta.

**3.4.4. Experiencia del equipo de trabajo en la Integración y operación de Plataforma IBM Power con Almacenamiento PureStorage:**

Se evaluará la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo en la implementación y operación de Infraestructura IBM Power integrada con almacenamiento SAN PureStorage. Para ello, el proponente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes documentales que acrediten lo siguiente, de acuerdo con cada rol:

Rol	Títulos de idoneidad	Puntaje
Equipo de la implementación (Mínimo dos)	<p>Título profesional de ingeniero.</p> <p>Adicionalmente los integrantes del Equipo de Implementación deberán contar con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IBM Certified System Administrator – IBM i</li> <li>• IBM Performance Tunning – IBM i</li> <li>• IBM i Ready – IBM i</li> <li>• IBM Certified Systems Expert - Virtualization Technical Support for AIX and Linux</li> <li>• IBM Certified Systems Expert - High Availability for AIX Technical Support and Administration</li> <li>• IBM Certified Advanced Technical Expert - Power Systems with AIX</li> <li>• Pure Storage Certified Implementation Associate certificate</li> <li>• Pure Storage Architect Associate certificate</li> </ul>	10

Equipo de Operación (Mínimo dos)	<p>Título profesional de ingeniero.</p> <p>Adicionalmente los integrantes del Equipo de Operación deberán contar con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IBM Certified System Administrator – IBM i</li> <li>• IBM Performance Tunning – IBM i</li> <li>• IBM i Ready – IBM i</li> <li>• IBM Certified System Administrator - AIX Administration</li> <li>• IBM Certified Systems Expert - Virtualization Technical Support for AIX and Linux</li> <li>• IBM Certified Systems Expert - High Availability for AIX Technical Support and Administration</li> <li>• IBM Certified Advanced Technical Expert - Power Systems with AIX</li> <li>• Pure Storage Administration Associate certificate</li> </ul>	10
----------------------------------	---	----

El proponente que cumpla con estos requisitos obtendrá la máxima puntuación establecida para este criterio, la propuesta que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para este criterio no obtendrá puntaje.

### 3.4.5. Sostenibilidad ambiental

Los Proponentes deben dar respuesta puntual a todos los subcriterios relacionados.

Aquel proponente que presente de manera completa lo señalado en estos subcriterios, obtendrá como calificación el puntaje total definido para este criterio, es decir, 5 puntos.

Criterio	Medios de verificación y/o Acreditación	CUMPLE
Los Equipos tecnológicos deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros)	Ficha técnica del producto Información a recibir: <b>Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o el certificado de conformidad de Energy Star, su equivalente o de cualquier otra de las mencionadas.</b>	2 punto

Las partes de los equipos tecnológicos no deben contener retardadores de llama.	Ficha técnica del producto Información a recibir: En la ficha técnica se debe especificar que el producto no cuenta con retardantes de llama.	1 punto
Las partes de Equipos tecnológicos no deben contener soldaduras con plomo	Ficha técnica del producto Información a recibir: En la ficha técnica se debe especificar la composición de la soldadura donde se aclare que no cuentan con plomo.	1 punto
El Oferente debe asegurar la entrega de todos los documentos y manuales del suministro de los equipos de manera Digital	Entregar los Documentos y manuales de manera Digital	1 punto

Se entenderá como acreditación para cada criterio en el que aporte el respectivo medio de verificación, señalados a continuación. En caso de no acreditar cada subcriterio el puntaje será de 0.

### 3.5. Oferta económica

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 “Formato Oferta Económica”, el valor de su propuesta en dólares de los Estados Unidos de America, en todo lo concerniente a hardware y software, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Los servicios de implementación y administración de la plataforma serán discriminados en COP pesos colombianos, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Para efectos de la estructuración de la propuesta, el contratista que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria en razón de su cuantía, genera impuesto de timbre el cual será asumido completamente por EL CONTRATISTA. El BANCO hace constar que de acuerdo con el artículo 518 del Estatuto Tributario, es agente retenedor del impuesto de timbre, en desarrollo de lo cual actuará de conformidad, efectuando la retención correspondiente en los términos de la ley.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente para la compraventa de la Plataforma Power y AS400 y los servicios asociados.

Adicionalmente, el proponente deberá incluir los servicios adicionales en caso de requerirse por EL BANCO. La solicitud de los mencionados servicios se realizará mediante comunicación escrita dirigida por parte de EL BANCO a EL CONTRATISTA y la facturación y pago se hará en el mes siguiente a aquel en el que fuera efectivamente prestado el servicio.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluido el IVA.

Para efectos del contrato que se celebre, las sumas definidas en dólares estadounidenses (USD) serán convertidas a pesos colombianos conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de emisión de la factura correspondiente, según la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente el menor precio por el término del contrato para el hardware y software y los servicios de implementación y administración obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

### **3.6. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

## **4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Anexos de la propuesta:

1. Anexo No. 1 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancoldex
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el

representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

3. Anexo No 3 Carta de aceptación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No.7 “Formato Experiencia del Proponente.”
8. Anexo No. 8 – “Formato de propuesta económica”
9. Anexo No 9 “Anexo Técnico”
10. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 3.2.3. de las Condiciones Especiales.
11. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
12. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
13. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de las Condiciones Generales. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
14. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
15. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
16. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
17. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
18. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
19. Planes de Contingencia y Continuidad del Servicio ofrecido.
20. Metodología de gestión de riesgos a los que se ve expuesto EL PROPONENTE en la prestación del servicio. Es deseable que el Proponente cuente con Sistema de Gestión de Riesgos.
21. Formato de Vinculación o Actualización de Proveedores y otras Contrapartes Locales. (Para el diligenciamiento de este formato se deberá seguir las instrucciones definidas en el “Instructivo para el diligenciamiento – Formato Vinculación o Actualización de Proveedores y Otras Contrapartes Locales” que se recibe a través del correo electrónico, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco”)

## **5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

A continuación, se describen lo términos del contrato:

## 5.1. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los entregables requeridos:

Nombre	Descripción	Tiempo
Inventario de la Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400.	Acta de entrega de infraestructura incluyendo hardware y software, con seriales y cantidades.	Esto debe ser entregado previamente a la etapa de implementación
Documentación detallada de la Implementación de la Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400.	Este documento debe incluir los detalles de la implementación, arquitectura y estado en el que la infraestructura inicia operación.	Un día antes de inicio de operación
Manuales Digitales de funcionamiento de la infraestructura.	Documentación de los componentes instalados, esta información debe ser digital y compartida con el proponente	Un día antes de inicio de operación
Informe mensuales de administración durante la vigencia del contrato.	Dentro de este informe debe incluir el estado de la infraestructura, la capacidad consumida y disponible de la plataforma, los requerimientos, Incidentes y Cambio/s realizados, seguimiento a los ANS y toda información que se deba incluir sobre la plataforma como seguimiento.	Mensual desde inicio de operación
Informe causa raíz ante un Incidente sobre la Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400, la entrega de este informe no puede superar los 3 días después de sucedido el Incidente.	Informe donde se debe concluir la falla coaccionada, que lo ocasiono y como fue superada, que acciones se toman para que no vuelva a ocurrir y como va ser su monitoreo y seguimiento.	Tres (3) días hábiles después, de cuando ocurra la falla o evento

Capacitación certificada en administración y configuración, cuál debe ser dictada por el fabricante como mínimo para cuatro (4) funcionarios DEL BANCO y que pueda ser tomada en diferentes horarios.	Capacitación con fabricante de los componentes y su administración	Según acuerdo de espacios y tiempos, preferiblemente antes del inicio de operación
Manual de Operación del servicio de soporte y requerimiento.	Debe incluir el modelo de servicio y como se presta para el Banco, ANS, matriz de escalamiento, este documento debe estar actualizado todo el tiempo.	Antes de salir a operación

## 5.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será, así::

1. Primer pago – Contra la entrega de la totalidad de los equipos alcance del contrato por un valor equivalente a la suma ofertada en dólares de los Estados Unidos de America
2. Segundo Pago – Contra la instalación, migración y puesta en producción de la solución por la suma ofertada en pesos Colombianos.
3. 60 Pagos mensuales vencidos – Por concepto de la administración en una modalidad de 7 X 24 en pesos Colombianos

Nota 1: Las sumas en dólares se realizarán a la TRM de la fecha de presentación de la factura.

Nota 2: El incumplimiento de los tiempos pactados para la atención de incidentes y requerimientos sobre el servicio de administración serán penalizados mensualmente mediante un descuento en la facturación del siguiente mes equivalente al 5% asociado al servicio por parte del proponente cuando el incumplimiento en el número de incidentes o requerimientos sea superior al 20 % del total de los requerimientos e incidentes interpuestos por el Banco.

Si el incumplimiento en el ANS se llegase a presentar en el último mes de la prestación del servicio, EL BANCO notificará y expedirá la correspondiente cuenta de cobro a él proponente a la terminación del contrato la suma que adeuda por dicho concepto, caso en el cual el

proponente deberá reintegrar a EL BANCO el valor correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual LAS PARTES acuerdan que el presente contrato presta merito ejecutivo

### **5.3. OBLIGACIONES DE BANCÓLDEX**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al Contratista la suma descrita en el presente documento.
2. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo de la orden.
3. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto de la orden.
4. Garantizar que los equipos objeto de la prestación se encuentren instalados de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sean utilizados de la manera que el fabricante lo indique, garantizando el cumplimiento de reglamentaciones ambientales y de seguridad asociadas (instalaciones en altura, sensores de incendio, cámaras de seguridad, etc) que velen por la seguridad del personal que opera con dichos equipos.
5. Reportar las fallas a EL CONTRATISTA al número indicado en este documento indicando el nombre del Cliente, tipo y serie del equipo defectuosos, describiendo el problema y la dirección donde se encuentra instalado el mismo.
6. Proveer a IBM, siempre y cuando sea posible, acceso remoto a su sistema para facilitar la identificación del problema. EL BANCO continuará siendo responsable por la adecuada protección y respaldo de su sistema y por la información contenida en el mismo cuando EL CONTRATISTA acceda al sistema con su autorización.
7. Realizar el respaldo y la restauración de los datos, información, aplicaciones y sistema operativo de los equipos detallados en este documento.
8. Mantener la responsabilidad sobre la integridad de los equipos, propios o de EL CONTRATISTA, situados en las dependencias del BANCO.
9. Acordar la metodología y el cronograma de trabajo junto con el responsable de EL CONTRATISTA.
10. Proporcionar las facilidades necesarias al personal técnico del CONTRATISTA para la atención de las solicitudes de servicio. Dichas facilidades deben incluir: Permitir el libre ingreso a sus dependencias, al personal asignado por IBM en los horarios de prestación de los distintos servicios. Proveer al personal de IBM el usuario y la contraseña (password) con los atributos mínimos necesarios para realizar pruebas de funcionamiento y acceso a la configuración del equipo. Proporcionar el espacio físico necesario, en las diferentes localidades del BANCO, para que el personal de IBM desarrolle sus actividades para proveer el servicio aquí indicado. Proporcionar las facilidades para introducir y retirar

herramientas, equipos de diagnóstico y pruebas, y accesorios de las localidades del BANCO, de acuerdo a las normas y políticas de seguridad definidas por EL BANCO.

#### **5.4. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y cuidado propio de un buen profesional.
2. Suministrar los equipos descritos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a:
  - a. Entregar los Equipos a título de compraventa nuevos, certificados por la fábrica que corresponda. EL BANCO no aceptará equipos repotenciados o remanufacturados.
  - b. Entregar los “Equipos” en perfecto estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para cumplir con las funciones para los cuales fueron diseñados.
  - c. Cambiar los equipos o partes de las mismas que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento cuando se evidencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
  - d. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega e implementación de los “Equipos”.
  - e. Cumplir en todos los Equipos que suministre con la norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
  - f. Así mismo los Equipos:
    - No deben contener retardadores de llama
    - No deben contener soldaduras con plomo
  - g. Entregar todos los documentos y manuales de los equipos de manera digital.
3. Prestar el servicio de actualizaciones, soporte y Atención de Incidentes y requerimientos una vez se tenga el modelo de operación
4. Cumplir con los niveles de servicios descritos a continuación, en modalidad 7x24 (remoto y/o presencial)
5. El contratista debe cumplir con los ANS acordados y que estan descritos en el Anexo técnico La radicación y seguimiento a los Incidentes y Requerimientos que interponga EL BANCO se hará a través del portal dispuesto por EL CONTRATISTA.
6. Migrar el 100% de las máquinas y su información a la nueva infraestructura IBM power.

7. Prestar el servicio definido en el alcance de acuerdo a los estándares del fabricante y sus buenas prácticas tanto en el sitio alterno como en el sitio principal.
8. Contar con una mesa de servicio para la Atención de Incidentes y requerimientos, ya sea vía web, correo electrónico o telefónicamente.
9. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, llevando a cabo las reparaciones necesarias, garantizando el funcionamiento de cualquier componente que deje de funcionar correctamente en la Infraestructura IBM Power.
10. Documentar la solución de los Incidentes, en un informe que contenga la causa raíz, solución y recomendaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de presentarse el Incidente.
11. Mantener actualizada en el portal asignado (URL) por EL CONTRATISTA, una base de conocimientos del servicio y sus componentes, con el objeto de que EL BANCO pueda ingresar para observar y extraer información del procedimiento aplicado sobre cada servicio de soporte (Atención de Incidentes y Requerimientos), actualizaciones y toda la línea de vida del componente.
12. Relacionar y mantener actualizada la matriz de escalamiento para el servicio.
13. Documentar y presentar mensualmente los reportes de las actividades realizadas durante el mes incluyendo las novedades del servicio, el termino de Atención de Incidentes y de Requerimientos y el cumplimiento de ANS acordados, del periodo inmediatamente anterior.
14. Realizar la capacitación requerida sobre la solución de acuerdo a el alcance dado en el Anexo técnico.
15. Asignar personal capacitado para la ejecución del objeto contractual.
16. Mantener las estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitirán sostener la disponibilidad y continuidad del servicio objeto del contrato, para cuando le ocurran eventos no previstos.
17. Acompañar a EL BANCO en la operación del servicio, así como en la ejecución de las pruebas en los ambientes de producción, contingencia y de continuidad de negocio cuando para este último caso EL BANCO lo solicite, con máxima periodicidad semestral.
18. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO
19. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
20. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de EL BANCO.

21. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

### **Obligaciones de Seguridad de la Información**

1. Asesorar al Banco en las mejores prácticas de ciberseguridad para la protección del ambiente informático.
2. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio para el servicio de soporte señalados en el presente contrato.
3. Cumplir en todo momento las normas que, sobre seguridad de información, ciberseguridad y protección de datos sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
4. EL CONTRATISTA garantiza a EL BANCO la titularidad de los derechos de uso del software licenciado, necesarios para la implementación de la solución, o en su caso haber obtenido de sus titulares los derechos de explotación sobre estos con el alcance necesario para poder celebrar el presente contrato, así como también para utilizarlo en la forma prevista en el presente contrato de modo que su utilización de conformidad con lo previsto en él no infrinja los derechos de propiedad industrial o intelectual, ni los secretos empresariales de terceros, ni constituya su producción, comercialización y/o uso, un acto de competencia desleal. De acuerdo con lo anterior.
5. EL CONTRATISTA se compromete a que todos los empleados, subcontratistas, agentes y cualquier otra persona que participe en la prestación de servicios para el Banco, firmen un acuerdo de confidencialidad en términos similares a los establecidos en el presente contrato. Dichos acuerdos deberán asegurar que toda la información confidencial del Banco, a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato, sea protegida y no divulgada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Contratista será responsable de cualquier incumplimiento de estos acuerdos por parte de su personal.
6. Diligenciar anualmente la “Lista de verificación de cumplimiento en seguridad de la información y riesgo operacional para proponentes y terceros proveedores” con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
7. Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá declarar que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en las Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. EL CONTRATISTA se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.

8. El CONTRATISTA debe asegurarse de que ni él ni los funcionarios designados para soportar el servicio compartan sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos del BANCO, en caso de que llegara a tener este acceso. Así mismo, se hace responsable de toda operación y movimiento que se realice desde los mecanismos de autenticación asignados. En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar al BANCO y solicitar el cambio de manera inmediata.
9. El CONTRATISTA debe asegurar que todo el personal vinculado al proyecto esté capacitado en las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales de EL BANCO.
10. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
11. Abstenerse de explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de EL BANCO, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, emblemas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento en desarrollo del presente contrato o por cualquier otra causa, salvo que tenga su autorización expresa.
12. Mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad operativa del servicio de soporte y mantenimiento contratado (ANS), para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.
13. Apoyar al Banco en caso de requerirlo en la ejecución de pruebas de contingencia y Continuidad de la infraestructura implementada en su Centro de Procesamiento de Datos Alterno - CPDA.
14. Proteger la propiedad de la información que se acceda como consecuencia de la prestación del servicio, cuya propiedad exclusiva es de Bancóldex.
15. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por EL BANCO, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA. Para el efecto, el Contratista suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
16. Aceptar que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no se pueden usar para ningún propósito diferente al establecido en el contrato.

17. Hacer uso de los recursos tecnológicos de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este. Solo accederá a los sistemas de información de EL BANCO con el fin de realizar las actividades propias al cumplimiento de este CONTRATO.
18. El CONTRATISTA debe garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encriptación debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o con 3DES. Así como contar con canales de comunicación con el proveedor de servicios en la nube cifrados de extremo a extremo.
19. El CONTRATISTA debe mantener logs de auditoría que permitan la trazabilidad de todas las acciones realizadas en los sistemas, en especial si estos recolectan datos personales, garantizando que dichos logs estén habilitados permanentemente y disponibles para investigaciones.
20. Certificar que el software que se utilizará para la ejecución del CONTRATO se encuentra debidamente licenciado.
21. El CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para la Atención de Incidentes, requerimientos o procesos de soporte del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
22. En caso de presentarse una vulnerabilidad identificada en los escaneos realizados por EL BANCO o reportada por un tercero se debe realizar el proceso para remediar la vulnerabilidad. Esto se manejará a través del servicio de soporte y Atención de Incidentes y requerimientos.
23. Contar con múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte del Banco.
24. Cumplir con las condiciones referentes a capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación, aplicación de los planes de continuidad, resolución de Incidentes, horarios de atención y acuerdos de niveles de servicio
25. El CONTRATISTA debe implementar mecanismos de monitoreo continuo y reportar al BANCO inmediatamente cualquier Incidente que comprometa la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del BANCO.
26. El CONTRATISTA debe contar con un protocolo de gestión de Incidentes de seguridad de la información. Asimismo, se compromete a participar en la respuesta a Incidentes del BANCO que requieran su experticia, incluyendo prestar toda la colaboración que requieran el BANCO y las autoridades competentes frente a situaciones que constituyan sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información del BANCO, por lo que

facilitará de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

27. El CONTRATISTA debe cumplir con procedimientos controlados para la entrega de información durante la vigencia del contrato y para la destrucción segura de la misma al finalizar el contrato y/o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace los medios de almacenamiento.
28. A la terminación del contrato, EL CONTRATISTA deberá establecer junto con el Banco la estrategia de migración a otra plataforma indicada por este último.

### **Obligaciones de seguridad en el trabajo**

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de EL BANCO, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a EL BANCO la ocurrencia de Incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
4. Permitir a EL BANCO investigar los Incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación.
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por EL BANCO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado EL BANCO.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EL BANCO y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, EL CONTRATISTA y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por EL BANCO y cumplirlo en su totalidad.
8. Entregar a EL BANCO cualquier información relacionada con el actual estado de salud del personal contratado para la prestación de los servicios y que sea relevante para la ejecución de sus actividades, para la preservación de la salud propia y la de los funcionarios de EL BANCO. El CONTRATISTA deberá informar al personal contratado,

sobre la obligación de reportar cualquier sintomatología al supervisor de contrato, área de Talento Humano o SST.

### **5.5. Propiedad intelectual**

Corresponderá a la parte que, conforme a la legislación vigente en materia de derechos de autor sea propietario de la titularidad de los derechos morales y patrimoniales derivados de la producción intelectual, que se derive del presente contrato. En todo caso, aquellos documentos que realice **EL CONTRATISTA** en relación directa y cumplimiento del objeto del contrato podrán ser usados por **EL BANCO**, sin perjuicio de la explotación comercial u económica que pueda realizar **EL CONTRATISTA**, si las mencionadas producciones son de su autoría.

Todas las actividades que adelante **EL CONTRATISTA** que impliquen programación, configuración, investigación y desarrollo, serán de titularidad del **EL CONTRATISTA** respecto de los derechos morales y económicos, sin perjuicio de los usos de Códigos y programación que pueda hacer **EL BANCO** únicamente para su uso interno.

### **5.6. Duración del Contrato**

La duración del contrato será de 62 meses a partir de la legalización del contrato, distribuidos así:

1. 30 días calendario para efectuar las actividades de entrega y recepción de los equipos de la Infraestructura Power contados a partir de la legalización del contrato.
2. Una vez se realice la entrega y recibo a satisfacción por parte de EL BANCO, se prestará el servicio de instalación y migración para lo cual se dispondrá de 30 días calendario.
3. El periodo de operación del servicio será por un plazo de 60 meses

### **5.7. Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local, con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres años más.
3. Calidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.

**EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con EL BANCO).

#### **5.8. Causales de terminación del contrato**

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incumplimiento de los ANS durante cuatro (4) meses no consecutivos en una anualidad. Entiéndase por incumplimiento la variación de los indicadores que superen el tiempo máximo establecido por el Banco para la atención y solución de Requerimientos e Incidentes definidos en el Anexo ANS – Acuerdos de Niveles de Servicio.
5. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
6. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

### **5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

1. EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con el BANCO (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
2. Para efectos del contrato que se celebre, EL BANCO actuará en calidad de Responsable del tratamiento y EL CONTRATISTA en calidad de Encargado del tratamiento de datos personales, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen, para lo cual se suscribirá un contrato de transmisión de datos personales:

El cual se regirá por lo siguiente:

1. Objeto y alcance: EL CONTRATISTA, como Encargado, realizará el tratamiento de datos personales por cuenta de EL BANCO. EL CONTRATISTA no podrá usar los datos personales para fines diferentes a los autorizados por el titular ni en el presente documento, ni acceder a ellos para propósitos no estipulados. En este sentido; las únicas actividades que EL CONTRATISTA realizará por cuenta de EL BANCO son las siguientes:
  - I. Realizar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, específicamente la recepción, registro y solución de Incidentes y solicitudes asociados a la plataforma tecnológica, así como también de la asignación, administración y control de la solución completa de todos los Incidentes y solicitudes de los usuarios finales (clientes internos).
  - II. Entregar información a las entidades públicas y entes de control públicos cuando estos tengan la facultad de solicitarlos. En este caso deberá notificar inmediatamente a EL BANCO;
  - III. Permitir su acceso a terceros en los casos de ley o cuando exista solicitud por parte de EL BANCO, previa autorización del titular de la información.
2. Obligaciones del Encargado: EL CONTRATISTA se compromete a lo siguiente: a) Obtener, por parte de los titulares de los datos personales las autorizaciones respectivas en cumplimiento de las normas de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, ley 2300 de 2023 y demás normas que las adicionen,

modifiquen o deroguen. Dichas autorizaciones deberán señalar expresamente que los datos personales serán compartidos con EL BANCO y tratados de conformidad con lo indicado en la política de tratamiento de datos de EL BANCO publicada en su página web. b) Tratar los datos conforme a los principios de administración de datos, el régimen de protección de datos y las instrucciones dadas por EL BANCO para desarrollar las actividades y objeto de la presente Orden de Servicio; c) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012; d) adoptar, implementar y controlar las medias administrativas, tecnológicas y de seguridad necesarias para garantizar la protección de los Datos Personales contra amenazas o peligros que afecten su integridad, confidencialidad o disponibilidad, así como impedir su adulteración, modificación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; e) Mantener la confidencialidad de los datos personales; f) Dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información de EL BANCO, disponible en su página web y que forma parte integral de esta Orden de Servicio; g) Gestionar Incidentes de seguridad siguiendo el protocolo de respuesta establecido, definiendo roles y responsabilidades, estableciendo puntos de contacto, y garantizando procedimientos adecuados para consultas y quejas. Además, deberá reportar cualquier Incidente de seguridad a EL BANCO de manera inmediata; h) No podrá subcontratar el tratamiento de los datos personales, salvo autorización previa y escrita de EL BANCO. En este caso, deberá garantizar que los subcontratistas se adhieran a las Políticas de Tratamiento de Datos de EL BANCO y se firmen los correspondientes acuerdos de confidencialidad; i) Devolver o eliminar los datos personales al finalizar la Orden de Servicio, garantizando la eliminación segura de la información, para lo cual se emitirá una certificación suscrita por el representante legal; j) Permitir al BANCO la realización de auditorías internas y/o externas a las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA y colaborar con cualquier investigación. k) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. l) Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del presente contrato y que tenga acceso a la información, los lineamientos de seguridad de la información entregados por EL BANCO, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. m) Informar inmediatamente a EL BANCO acerca de cualquier Incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por EL BANCO. n) Garantizar que las jurisdicciones en donde se procesará la información para cualquiera de los ambientes de producción, pruebas o desarrollo cuenten con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia, relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. Así mismo, se debe garantizar que esté en alguno de los países autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio en conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 002 de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Informar al Banco respecto de los cambios de

alojamiento de la información, dando cumplimiento a la Circular Externa 002 de 2018 de la SIC.

3. Responsabilidad: EL CONTRATISTA será responsable con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión de los titulares, que surja en contra de EL BANCO, por el tratamiento indebido o el incumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá garantizar, proteger, defender, indemnizar y mantener indemne a EL BANCO y a sus representantes, accionistas y empleados con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia, que surjan en contra de EL BANCO relacionada directa o indirectamente, en conexión con cualquier indebido tratamiento realizado por EL CONTRATISTA.

#### **5.10. Política antifraude del Banco**

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción de la presente Invitación, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente invitación y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a:

- a) Adoptar medidas razonables para identificar, detectar y detener cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente invitación, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente invitación identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**CONDICIONES GENERALES**

**Bogotá D.C.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – versión 4 20 de enero de 2025**

El presente documento de “Condiciones Generales” contiene las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Especiales” que regula de manera particular las condiciones de cada invitación.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el presente documento de “Condiciones Generales”, así como lo exigido en el documento respectivo de “Condiciones Especiales”.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

**CONTENIDO**

<b>1. ACERCA DE BANCÓLDEX .....</b>	<b>10</b>
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. Valores institucionales.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2. Régimen jurídico aplicable .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3. Cambio de Regulación .....</b>	<b>11</b>
<b>2.4. Documentos y Prelación .....</b>	<b>11</b>
<b>2.5. Veracidad de la información suministrada .....</b>	<b>11</b>
<b>2.6. Confidencialidad de la información .....</b>	<b>12</b>
<b>2.7. Propiedad de la información .....</b>	<b>12</b>
<b>2.8. Cláusula de Reserva .....</b>	<b>12</b>
<b>2.9. Información reservada.....</b>	<b>12</b>
<b>2.10. Publicación SECOP.....</b>	<b>13</b>
<b>2.11. Verificación .....</b>	<b>14</b>
<b>3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Estudios para participar en la invitación .....</b>	<b>14</b>
<b>3.2. Impuestos, tasas y contribuciones.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. Instrucciones para participar en la Invitación .....</b>	<b>15</b>
<b>3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas .....</b>	<b>17</b>
<b>3.4. Formulación y respuesta de inquietudes .....</b>	<b>18</b>
<b>3.5. Adendas .....</b>	<b>19</b>
<b>3.6. Anexos de la Invitación:.....</b>	<b>19</b>
<b>3.7. Documentos Otorgados En El Exterior.....</b>	<b>19</b>
<b>4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA.....</b>	<b>21</b>

<b>4.1. Subsanabilidad y aclaraciones .....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. Rechazo de Propuestas .....</b>	<b>21</b>
<b>4.3. Declaratoria de desierta .....</b>	<b>22</b>
<b>5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>22</b>
<b>5.1. Presentación de la propuesta .....</b>	<b>23</b>
<b>5.2. Periodo de validez de la propuesta .....</b>	<b>23</b>
<b>6. ASUNTOS CONTRACTUALES .....</b>	<b>23</b>
<b>6.1. Clausulado .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.1. Facturación .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.2. Independencia laboral .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.4. Solución de controversias .....</b>	<b>25</b>
<b>6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación: .....</b>	<b>25</b>
<b>6.1.6. Ejercicio de derechos.....</b>	<b>26</b>
<b>6.1.7. Cesión.....</b>	<b>26</b>
<b>6.1.8. Supervisión.....</b>	<b>26</b>
<b>6.1.9. Política antifraude de Bancóldex:.....</b>	<b>26</b>
<b>6.1.10. Legalización:.....</b>	<b>26</b>

## **1. ACERCA DE BANCÓLDEX**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando principalmente para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social. Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

## **2.1. Valores institucionales**

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética de BancolDex y diligenciar el Anexo No 1 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

## **2.2. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente invitación, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

## **2.3. Cambio de Regulación**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

## **2.4. Documentos y Prelación**

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Anexos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

## **2.5. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que

el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

## **2.6. Confidencialidad de la información**

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas durante esta invitación, así como tampoco a la que acceda en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Para este efecto el proponente seleccionado se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL BANCO. En caso de incumplimiento de esta obligación, el proponente responderá por los eventuales perjuicios que se causen al BANCO.

## **2.7. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

## **2.8. Cláusula de Reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

## **2.9. Información reservada**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Esta condición deberá indicarse en la

Carta de Presentación de la Oferta relacionando los folios correspondientes en los que reposa dicha información, so pena de no tenerse en cuenta esta como reservada.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Banco se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, el Banco, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, el Banco no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

El Banco se reserva la potestad de publicar o divulgar la información que considere mantener bajo confidencialidad, para proteger sus intereses y/o dar cumplimiento a la obligación de reserva que le asiste como comerciante.

## **2.10. Publicación SECOP**

Se aclara que la publicación de los procesos en la plataforma Secop II se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, el cual tiene como finalidad darle publicidad a la contratación de Bancóldex, utilizando las funcionalidades de creación y publicación de los procesos, mismos que son adelantados de acuerdo con el régimen de derecho privado de la Entidad y su manual de contratación, por lo que, pese a que la publicación se realice en la plataforma Secop II, esto no modifica los procesos de selección de Bancóldex ni sus modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de "invitación privada", la cual prevé la participación únicamente de los potenciales oferentes que son previamente identificados por Bancóldex. Por lo que, aquellos interesados que no reciben directamente la invitación no podrán ser partícipes de la misma.

## **2.11. Verificación**

Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”*. Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

## **3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **3.1. Estudios para participar en la invitación**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **3.2. Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

### **3.3. Instrucciones para participar en la Invitación**

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en los Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 4.1. “Solicitud de aclaración y subsanación” de las Condiciones Generales de los Términos de Referencia.

#### **3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas**

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco.

- Al ingresar al enlace remitido encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.

- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe consultar, diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con

la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.
- Para el diligenciamiento del “Formato de vinculación de clientes” se deberá seguir las instrucciones definidas en el “Instructivo para el diligenciamiento – Formato Vinculación o Actualización de Proveedores y Otras Contrapartes Locales” que se recibe a través del correo electrónico, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco”

### **3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas**

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente invitación:

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la

propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).

- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de click en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

### **3.4. Formulación y respuesta de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

### **3.5. Adendas**

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante el Sistema o publicadas en la página web de Bancóldex en caso de ser invitación pública.

**Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.**

### **3.6. Anexos de la Invitación:**

A continuación, se hace referencia a los anexos que hacen parte integral de la invitación, los cuales son de obligatoria consulta para presentar la propuesta, sin perjuicio de los anexos especiales que se describen en el documento de Condiciones Especiales:

- Anexo No A – Invitación “Código de Ética de Bancóldex”
- Anexo No B – Invitación “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.”

### **3.7. Documentos Otorgados En El Exterior**

Los Proponentes podrán presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille, es decir, que los podrá presentar en copia simple,

salvo los poderes generales o especiales que deba anexar para acreditar la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Solamente el Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume auténtica; para cumplir con este requisito contará con el plazo comprendido entre el momento de notificación de la adjudicación y hasta la legalización del contrato que se suscriba entre el proponente y el Banco

Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados de forma previa a la legalización del contrato que se celebre, El Banco podrá seleccionar y suscribir el contrato con el proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en la evaluación y así consecutivamente.

Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

**Consularización:** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior, se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

**Apostille:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial

## **4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA**

### **4.1. Subsanabilidad y aclaraciones**

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

### **4.2. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los Requisitos para participar en la invitación descritos en el numeral 2.1. del documento de Condiciones Especiales de los Términos de Referencia.
- El proponente que no aporte la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos que sea necesaria para la comparación de las ofertas y otorgamiento de puntaje de acuerdo con lo señalado en el documento de Condiciones Especiales y siempre y cuando se hubiese hecho expreso que la ausencia de documentación será causal de rechazo.

- El proponente no aporta la documentación que se hubiese solicitado por el Banco en los términos del numeral 4.1. de este documento de Condiciones Generales durante el plazo definido para ello por la entidad.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes (cuando aplique) se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes (cuando aplique) se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Se supere el monto del presupuesto en el evento que este se publique.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.
- Cuando el Proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Oferta o presente una Garantía de Seriedad que no corresponda al presente proceso de selección.

#### **4.3. Declaratoria de desierta**

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

#### **5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **5.1. Presentación de la propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación-

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

### **5.2. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

## **6. ASUNTOS CONTRACTUALES**

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el contrato de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **6.1. Clausulado**

Sin perjuicio del clausulado específico que aplique a cada invitación, a continuación, se indican las cláusulas que regirán el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado. En todo caso, se aclara que EL BANCO se reserva el derecho a modificar o ajustar dichas cláusulas:

### **6.1.1. Facturación**

Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, EL CONTRATISTA deberá expedir factura electrónica de venta, junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: [proveedores@bancoldex.com](mailto:proveedores@bancoldex.com) habilitado por EL BANCO e incluirse en el concepto de la factura el número del contrato. Para el pago de la factura esta deberá aprobarse previamente por el Supervisor de la presente Contrato.

EL CONTRATISTA deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

### **6.1.2. Independencia laboral**

EL CONTRATISTA declara expresamente que el contrato es de carácter comercial y que no existe ninguna clase de relación laboral con EL BANCO y tampoco entre sus dependientes y EL BANCO. Así mismo EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios equipos y personal, con autonomía técnica y directiva.

La responsabilidad de dicho personal será por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en consecuencia, el personal empleado y contratado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato no tiene ninguna relación jurídica con EL BANCO y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por EL CONTRATISTA.

### **6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo**

El Contratista certifica al BANCO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación

del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la administración pública, soborno transnacional, o corrupción. El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El Contratista, algunos de sus administradores, beneficiarios finales o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., EL BANCO tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a El Contratista.

#### **6.1.4. Solución de controversias**

Las Partes acuerdan que, en caso de surgir controversias en torno a la ejecución del contrato, tales diferencias se solventarán de forma directa entre las partes. Si dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al surgimiento de la controversia las partes no llegan a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos regulados en la ley, como la transacción, la conciliación o la amigable composición. En caso de no lograrse una solución dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al agotamiento del mecanismo alternativo seleccionado, las partes acudirán al Tribunal de Arbitramento de conformidad con el numeral 6.1.13 “Ley aplicable y jurisdicción”

#### **6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación:**

Las partes acuerdan no ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de las mujeres y basadas en género, actos de racismo o discriminación, así mismo acuerdan que en caso de presentarse una situación particular se deberán activar los mecanismos definidos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

#### **6.1.6. Ejercicio de derechos**

El retardo u omisión por parte de EL BANCO en el ejercicio de derechos o acciones que surjan a su favor por mora de EL CONTRATISTA por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron.

#### **6.1.7. Cesión**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a persona natural o jurídica alguna, sin autorización previa y escrita de EL BANCO.

#### **6.1.8. Supervisión**

EL BANCO controlará y coordinará la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable de este contrato por intermedio del Vicepresidente, Director, Gerente o Jefe o la persona que este delegue por escrito mediante memorando, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Contratación de Bienes y Servicios. En ejercicio de la labor de seguimiento, el supervisor designado deberá cumplir con las funciones señaladas en dicho manual.

#### **6.1.9. Política antifraude de Bancóldex:**

EL CONTRATISTA acepta cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan desde la presentación de su propuesta, para lo cual declaran que ni directamente o interpuesta persona han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el proceso de suscripción del contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, prevenir, detectar, detener y responder cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del contrato, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del contrato, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.

#### **6.1.10. Legalización:**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de EL CONTRATISTA.
2. Aprobación por parte de EL BANCO, de los seguros constituidos por EL CONTRATISTA
3. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del documento.

#### **6.1.11. Domicilio:**

Para todos los efectos contractuales a que diere lugar el contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de BOGOTÁ, D.C.

#### **6.1.12. Idioma del contrato**

El texto íntegro del contrato que se suscriba entre las partes, así como los documentos que se deriven del mismo, incluidos los Anexos, se celebrará en idioma español.

#### **6.1.13. Ley aplicable y jurisdicción**

La celebración, interpretación y ejecución del contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia.

#### **6.1.14. Responsabilidad**

El Contratista no podrá invocar limitaciones de responsabilidad para eximirse de sus obligaciones contractuales o para reducir la compensación por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del presente contrato. El eventual incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato y la responsabilidad que se derive de ello, deberá dirimirse de acuerdo con lo señalado en la cláusula de solución de controversias pactado en el contrato que se celebre.